

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., doce (12) de julio dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01773

Conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el apellido de la demandada en el auto de 3 de mayo de 2021 (fl. 219), el cual es, Hercilia Sierra de Ronderos.

Por secretaría ofíciase teniendo en cuenta la corrección efectuada.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

M.R.

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-114 de 13 de julio de 2021.